

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003294/2023 UADER_GESTIÓN referido al Proyecto PI-C denominado "*Una aproximación a las estrategias de inversión e innovación tecnológica en la industria alimentaria de la ciudad de Paraná desde un enfoque del desarrollo económico*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 314-23 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Una aproximación a las estrategias de inversión e innovación tecnológica en la industria alimentaria de la ciudad de Paraná desde un enfoque del desarrollo económico*", convocatoria 2023, dirigido por la Lic. Nadia Estefanía FLORES, DNI N° 38.387.406.-

Que de fs. 47 a 55 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviados, las que emiten una calificación integral aprobando el proyecto.-

Que de fs. 60 a 62 la Secretaría Económico Financiera de la FCG toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto Lic. Nadia Estefanía FLORES, DNI N° 38.387.406, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 69 y 70 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-



RESOLUCIÓN “CS” Nº **248-23**

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado *“Una aproximación a las estrategias de inversión e innovación tecnológica en la industria alimentaria de la ciudad de Paraná desde un enfoque del desarrollo económico”* dirigido por la Lic. Nadia Estefanía FLORES.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado *“Una aproximación a las estrategias de inversión e innovación tecnológica en la industria alimentaria de la ciudad de Paraná desde un enfoque del desarrollo económico”*, convocatoria 2023, dirigido por la Lic. Nadia Estefanía FLORES, DNI Nº 38.387.406, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la

RESOLUCIÓN "CS" N° 248-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Nadia Estefanía FLORES - DNI N° 38.387.406.-

CODIRECTORA:

- Ing. Yamila Micaela BEVILACQUA - DNI N° 38.772.759.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Cristela Solange ROUDE - DNI N° 37.289.743.-
- Lic. Matías Leonel ROMERO - DNI N° 40.045.327.-
- Lic. Nicolás GOTTIG - DNI N° 38.768.866.-

ASESORA:

- Dra. María Valentina LOCHER - DNI N° 28.661.868.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Bienes de consumo y la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para gastos de Servicios no personales; 2do. año: un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **248-23**

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Gestión para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) la Lic. Nadia Estefanía FLORES - DNI N° 38.387.406.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto Lic. Nadia Estefanía FLORES, DNI N° 38.387.406, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución; fecha de inicio del proyecto, 1 de noviembre de 2023; fecha límite para la presentación del Informe de Avance y para la rendición de los fondos adjudicados al primer año del proyecto, 31 de octubre de 2024; fecha de finalización, 31 de octubre de 2025; y la fecha límite para la presentación del Informe Final y la rendición de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto, 30 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos